



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

SG/686/2021

Asunto: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL
El Salto, Jalisco a 05 de octubre del 2021

LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Aunado a un cordial saludo, por instrucciones del Secretario General, hago de su conocimiento para la retroalimentación de la página web, lo que se reproduce a continuación.

Artículo 8°. Información Fundamental – General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;

El Ayuntamiento de El Salto no tiene facultad para hacer expropiaciones ya que esta facultad es exclusiva del Gobierno del Estado, por lo tanto es inexistente la información requerida. Lo mencionado anteriormente, tiene fundamento en el artículo 13° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que a la letra dice:

Artículo 13. La Secretaría General del Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

XI. Intervenir en las expropiaciones, conforme a la Ley.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ DE
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.



06/oct/21
RECIBI 12:36
RODRIGO PÉREZ
JEFE DE
ACUERO A LA
INFO -
SIA

001173

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx